

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

670

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Corrección de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2016, del Consejero de Turismo, Merkataritza eta Kontsumo, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Corrección de errores de la Orden de 7 de diciembre de 2016, del Consejero de Turismo, Merkataritza eta Kontsumo, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 18, de 26 de enero de 2017, se procede a su corrección:

En el Sumario [Sumario 2017/18 (1/4)] y en texto de la publicación, donde figura la Sección y el Departamento emisor,

donde dice:

« AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS ».

debe decir:

« AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO.»

En la publicación en castellano, en el título que figura en el Sumario [Sumario 2017/18 (1/4)] y en el texto de la publicación [página 2017/470 (1/1)],

donde dice:

«CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 7 de diciembre de 2016, del Consejero de Turismo, Merkataritza eta Kontsumo, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.»

debe decir:

«CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 7 de diciembre de 2016, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.»